

## CONVOCATORIA PARA EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN INTERESADAS EN SER BENEFICIARIAS DE LA MUESTRA COMERCIAL COLOMBIA 4.0 -2022

### 1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*” en su artículo 3, determinó pactos principales de desarrollo y transversales, estableciendo que “busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del emprendimiento, la legalidad y la equidad. Legalidad como semilla, el Emprendimiento como tronco de crecimiento y la Equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia”.

En este marco, el Gobierno Nacional ha propuesto a la Economía Naranja como factor clave para alcanzar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y se resalta la importancia de los actores de las industrias creativas y culturales, puesto que, a través de la integración de la tecnología en sus negocios, el incremento de la demanda en sus contenidos, la calidad de estos y su fortalecimiento técnico, podrán aportar a consolidar una industria TI y Creativa digital fuerte en Colombia.

Particularmente, en Colombia las empresas de la Industria TI y Creativa Digital, representan un porcentaje considerable del valor agregado de ventas a nivel nacional frente a otros sectores de la economía, con una participación en la cuenta de aproximadamente el 3,7 % del valor agregado para el 2019, que representaron 34,6 billones de pesos, y un 3,8% para 2020<sup>1</sup>.

Según cifras del Observatorio TI, del Ministerio de las TIC y la Federación Colombiana de Software (Fedesoft), la industria del software y servicios asociados viene presentando un incremento anual del 17% de ventas a nivel nacional. Se estima que en este sector hay más de 6.000 empresas de origen nacional que facturan 14 billones de pesos al año.

Según informes de ProColombia el Sector TI del país ha ido creciendo significativamente, Colombia se ha posicionado como el tercer mercado de software más grande de la región. Los principales mercados de exportación de servicios informáticos colombianos son: Estados Unidos con un porcentaje del 31.8%, seguido de Ecuador con el 8.6% y México con el 8.4% Según cifras de ProColombia, la tecnología y los servicios de software desarrollados en Colombia están jugando un papel esencial para el sector privado en Norteamérica durante la pandemia de COVID-19. Las exportaciones de software y TI llegaron a US\$68 millones, entre enero y marzo de 2020. Estados Unidos es el país que más compró estos servicios en el primer trimestre del año, con US\$45 millones, mientras que Canadá registra US\$220.000.<sup>2</sup>

En el caso de las industrias Creativas Digitales, resalta la animación, videojuegos y contenidos transmedia. Las industrias creativas están creciendo aceleradamente, según información de Portafolio<sup>3</sup>, entre 2019 y 2020 la industria tuvo un crecimiento del 13% en comparación con el 1% que tenía la misma industria en años anteriores. Desde el año 2005 el área de creaciones funcionales del valor agregado de la Economía Naranja ha presentado un crecimiento constante. Según el Quinto Reporte de la Economía Naranja del DANE, en el

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/tic/bt-satelite-tic-2018p-2019pr.pdf>

<sup>2</sup> Procolombia (2020). Software de Colombia ayuda a empresas en Norteamérica durante el COVID-19

<sup>3</sup> China consume serie animada colombiana <https://www.portafolio.co/tendencias/china-consume-serie-animada-colombiana-521902>

promedio del comportamiento del área de Creaciones Funcionales entre 2014 – 2020 (valores preliminares), el segmento que presenta la mayor participación en el valor agregado es el de medios digitales y software, con un 60,2% seguido por publicidad con un 26,6% en los 6 años<sup>4</sup>.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto 1064 de 2020, lidera la implementación de Colombia 4.0. con el objetivo de visibilizar las industrias creativas digitales y TI como motor de desarrollo de la economía nacional. Este es un espacio donde los asistentes pueden actualizarse y capacitarse en los diferentes sectores de la industria creativa digital, el encuentro reúne a miles de participantes enfocados en las Industrias Creativas Digitales e Industrias TI con el objetivo de apalancar la industria del sector, crear redes, participar en conferencias, talleres e intercambiar experiencias relacionadas con las industrias de videojuegos, desarrollo de aplicaciones móviles, desarrollo de software, animación digital, entre otras.

Colombia 4.0 está dirigido a profesionales, emprendedores, gestores y productores de contenidos digitales y a interesados en estas temáticas y tiene como finalidad realizar una agenda académica con importantes expositores nacionales e internacionales, quienes a través de conferencias, charlas, paneles y talleres exponen las últimas tendencias y experiencias destacadas en las diferentes áreas temáticas.

En virtud de lo anterior, para la edición 2022 de Colombia 4.0 se llevará a cabo un evento principal en la ciudad de Bogotá, donde se tiene programado el desarrollo de una muestra comercial, en la cual diferentes empresas de la industria TI y Creativa Digital participarán con el propósito de presentar sus principales bienes y servicios al público de Colombia 4.0.

Dado lo anterior, se hace necesario que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información, seleccione 30 empresas de la Industria TI y Creativa Digital de Colombia con el propósito de que participen en el espacio físico de la muestra comercial que se realizará los días 5, 6 y 7 de mayo, en la ciudad de Bogotá.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar 30 empresas de la Industria TI y Creativa Digital de Colombia con el propósito de que participen en el espacio físico de la muestra comercial de Colombia 4.0. que se realizará los días 5, 6 y 7 de mayo, en la ciudad de Bogotá.

## 3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

Personas jurídicas legalmente constituidas de la Industria TI y Creativa Digital en territorio colombiano que cumplan con las siguientes características:

- Tener al menos un (1) año de constituidas al momento de cierre de la convocatoria.
- Su objeto social debe estar relacionado con algunas de las siguientes actividades: plataformas digitales, desarrollo de software, creación de aplicaciones, animación, contenidos interactivos, videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, y afines.

<sup>4</sup> Quinto Reporte de Economía Naranja: <https://economianaranja.gov.co/media/nothvogs/5to-reporte-economia-naranja.pdf>

- Haber renovado su matrícula mercantil en el año 2021.
- Empresas que no se encuentren en proceso de liquidación o concordato.
- Estar registrada en la Cámara de Comercio y contar con Registro Único Tributario vigente.
- Que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

### 3.1. Capacidad organizacional

- Designar como mínimo una persona vinculada a la empresa con disponibilidad y compromiso para participar en el espacio asignado en la muestra comercial durante los tres días de desarrollo del evento Colombia 4.0., en los horarios determinados para tal fin.

**Nota:** Es de suma importancia que la persona a cargo del stand responda las preguntas, inquietudes, comentarios y demás comunicaciones que realicen los visitantes, ya que de no ser así no solo afectará el buen nombre del evento sino a los demás participantes de la Muestra Comercial. De demostrarse que no atendieron el stand en cualquiera de los 3 días del evento, al proponente se le impondrá una penalidad, la cual consiste que en la próxima vigencia en que se realice el evento Colombia 4.0 la empresa no podrá participar para acceder a un espacio de stand.

### 3.2. Capacidad técnica

- Diseñar e implementar con sus propios recursos una propuesta técnica para la puesta en escena de un stand de la empresa, en donde promocióne sus productos y/o servicios de manera interactiva, participativa o pedagógica, apoyado del uso de TIC y tecnologías de la cuarta revolución industrial e instrumentos y herramientas tecnológicas como pantallas, consolas, instrumentos de realidad aumentada, vídeos, computadores, entre otros.

## 4. CATEGORÍAS

La muestra comercial tendrá dos categorías para la selección de las 30 empresas:

- **Categoría 1.** Industria creativa digital

Selección de 15 empresas pertenecientes a este sector de la industria.

- **Categoría 2.** Sector TI.

Selección de 15 Empresas del sector TI

**Nota:** En el caso que no contemos con el número de empresas de cada categoría descritas en este numeral, se seleccionaran empresas de la otra categoría, hasta completar las 30 empresas.

## 5. ¿QUÉ FINANCIA LA CONVOCATORIA?

Espacio presencial dentro de la muestra comercial del evento Colombia 4.0-2022 en la ciudad de Bogotá, durante 3 días que incluye:

- Un espacio físico para la implementación del stand
- Conexiones eléctricas

- La posibilidad de exponer su empresa ante los asistentes de Colombia 4.0
- Inclusión del logo de la empresa en la sección de expositores en la página web de Colombia 4.0
- Inclusión de redes sociales y contacto de la empresa en la sección de expositores de la página web de Colombia 4.0

**Nota:** La convocatoria no financia viáticos, alimentación, transporte, material publicitario, elementos tecnológicos, entre otros elementos no establecidos en el presente apartado.

### 5.1. Especificaciones técnicas del stand

Se deben tener en cuenta las siguientes medidas para la construcción del stand:

- Espacio físico de 4mts x6mts
- Punto eléctrico 2KW
- Panelería blanca

## 6. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para participar en la convocatoria, las empresas interesadas deberán verificar las condiciones y cumplirlas en su totalidad, asegurar la disponibilidad de tiempo y equipo para la fecha de realización del evento, preparar la información y los documentos que deberán presentar en la inscripción dentro de los tiempos estipulados. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### 6.1. Documentación de la empresa

- a. Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días y cuya matrícula mercantil se encuentre renovada en el año 2021.
- b. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa postulante, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- c. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa postulante, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- d. Carta de compromiso para la asignación de las personas de la empresa delegadas para participar en la muestra comercial, según el formato del **Anexo 1**, el cual debe estar firmado por el representante legal. Incluir fotocopia de la cédula de la persona delegada.
- e. Formato de propuesta técnica para la puesta en escena de un stand de la empresa, en donde promocióne sus productos y/o servicios de manera interactiva, participativa o pedagógica, apoyado del uso de TIC y tecnologías de la cuarta revolución industrial, **Anexo 2**.
- f. Adjuntar el enlace de la página web de la empresa, la cual debe encontrarse activa y actualizada.

### 6.2. Documentación requerida del representante legal

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
- b. Certificados antecedentes disciplinarios del representante legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.

- c. Certificados antecedentes fiscales del representante legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- d. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, cuya expedición no sea superior a 30 días.
- e. Certificado de antecedentes de medidas correctivas (RNMC) del representante legal, no mayor a 30 días.

**NOTA:** Todos los documentos deben ser presentados en formato PDF.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Las solicitudes serán evaluadas con base en los requisitos definidos en el presente documento y la documentación requerida para su participación.

Las empresas inscritas deberán enviar la propuesta técnica para la puesta en escena de un stand de la empresa, en donde promocióne sus productos y/o servicios de manera interactiva, participativa o pedagógica, apoyado del uso de TIC y tecnologías de la cuarta revolución industrial e instrumentos y herramientas tecnológicas como pantallas, consolas, instrumentos de realidad aumentada, vídeos, computadores, entre otros.

Las empresas aspirantes serán seleccionadas en orden de fecha y hora de inscripción, siempre y cuando cumplan con la TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS, y adjunten la documentación COMPLETA.

Quiénes cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, irán conformando la lista de elegibles en estricto orden según fecha y hora de inscripción. En los casos en que se detecte información incompleta o ilegible se informará a la empresa postulante a fin de que subsane lo necesario, dentro de los siguientes 2 días hábiles a la comunicación de la solicitud de subsanación. En caso de que cumplido el término no se realice la subsanación, será rechazada la postulación.

Una vez cumplido el plazo de apertura y cierre de la convocatoria establecido no se recibirán inscripciones. Las empresas que no cumplan los requisitos o que no subsanen oportunamente las faltas encontradas en el proceso de inscripción serán rechazadas y se evaluará la siguiente empresa en orden de inscripción hasta completar la totalidad de los cupos disponibles.

## 8. COMPROMISOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

- Enviar la totalidad de la documentación solicitada durante el proceso de inscripción de la convocatoria.
- Cumplir con los tiempos establecidos por MinTIC
- Enviar en los tiempos establecidos el logo y la información solicitada para la página web de Colombia 4.0
- El proponente declara y garantiza que es titular de los derechos necesarios de las imágenes, videos, publicaciones dadas para la personalización del stand, siendo responsable exclusivo de cualquier infracción que se dé por terceros.
- Participar en los espacios, reuniones, solicitudes de información que realice MinTIC para la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la muestra comercial.

- El proponente deberá disponer de una (1) persona que esté en contacto con MinTIC para articular los temas correspondientes a la información, imagen y diseño del Stand.
- El proponente deberá disponer de una (1) o máximo tres (3) varias personas que estén activas y sean responsables del stand durante los días del evento.

## 9. CALENDARIO

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final
Apertura y cierre de convocatoria	25 de marzo de 2022	6 de abril de 2022
Verificación de cumplimiento de requisitos	7 de abril de 2022	8 de abril de 2022
Subsanación por una vez de documentación	7 de abril de 2022	12 de abril de 2022
Publicación de las empresas seleccionadas	13 de abril de 2022	13 de abril de 2022
Contacto con las empresas Seleccionadas	13 de abril de 2022	13 de abril de 2022

## 10. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en la página de Colombia 4.0 el día **25 de marzo 2022** hasta el día **06 de abril de 2022 a las 15:00 horas**.

## 11. PROCESOS DE POSTULACIÓN

Para la inscripción a partir del 25 de marzo de 2022, se habilitará un formulario en la página web: <https://col40.co/>

- El proponente deberá revisar minuciosamente los presentes términos de referencia de la convocatoria
- Realizar una única inscripción en la cual se debe adjuntar los documentos y los datos solicitados para la convocatoria.

### 11.1. Tener en cuenta:

- Las inscripciones o radicados de documentos realizados después de la fecha indicada en el calendario de la convocatoria, NO se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección.
- En caso de enviar documentos por un medio distinto al formulario de inscripción oficial, NO se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección.
- Una vez inscrito, NO se permitirán modificaciones.
- No se tendrán en cuenta las postulaciones que estén INCOMPLETAS, que contengan información imprecisa, no veraz, ilegible o repetida.
- La inscripción, sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritas en idioma español.
- Los documentos que requieren firma(s), y no se presenten con la(s) misma(s), NO tendrán validez para el proceso de selección.
- La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación por parte de los interesados de las condiciones establecidas en este documento.

- La postulación a la presente convocatoria no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de MinTIC para asignar recursos, ni generar derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios.
- Una vez realizada la postulación a la presente convocatoria, MinTIC puede solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios para continuar con el proceso de evaluación.
- En caso de inquietudes sobre la presente invitación, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Inquietudes convocatoria Muestra Comercial Colombia 4.0” al correo: [colombia4.0@mintic.gov.co](mailto:colombia4.0@mintic.gov.co)

## 11.2. En caso de documentación incompleta:

MinTIC podrá solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios, lo cual se entiende como una subsanación de la inscripción. En ningún caso se recibirán documentos, soportes o aclaraciones una vez se cumpla el plazo de verificación de cumplimiento de requisitos y subsanaciones.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorar, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de postulación.

## 12. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- La evaluación la realizarán los profesionales encargados de la organización y ejecución del proyecto Colombia 4.0 2022, para la revisión del cumplimiento de los requisitos de los postulantes
- MinTIC no se hacen responsables por errores, que, cometidos por las empresas aspirantes en el diligenciamiento del formulario impida continuar con las fases de la convocatoria.
- Una vez culminado el término de subsanación y de acuerdo con el calendario de la convocatoria se publicará la lista de los participantes seleccionados para la muestra comercial, que presentaron toda la documentación y cumplieron con los requisitos.
- Las empresas seleccionadas serán contactadas oficialmente por el equipo del proyecto que designará MinTIC y recibirán las indicaciones a seguir mediante correo electrónico y llamada telefónica a la persona designada en el formulario.
- Las empresas seleccionadas firmarán un acta de compromiso con MinTIC al iniciar y finalizar todas las actividades del evento, en caso de no cumplir con este requisito no podrán participar en la muestra comercial y se evaluará la siguiente empresa en la lista de postulados.

**Nota:** Si se detecta un intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del interesado hacia los representantes de MinTIC, aliados, organizadores y/o sus pares, durante el proceso de selección y desarrollo, este se expone a ser retirado del proceso, con la respectiva anotación para futuras convocatorias y reporte a las entidades competentes.

## 13. CAUSALES DE RECHAZO

La solicitud de inscripción de la empresa postulante será rechazada por las siguientes causas:

- Que su objeto atente contra los derechos humanos o incite al contenido pornográfico, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas

- Exista concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley.
- La información e inscripción sea cargada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del plazo o después del término dado para la subsanación.
- La información de inscripción no sea presentada por los canales dispuestos por el equipo MinTIC
- Si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del interesado hacia los representantes de MinTIC, aliados, organizadores y/o sus pares, durante el proceso de selección y desarrollo, este se expone a ser retirado del proceso, con la respectiva anotación para futuras convocatorias y reporte a las entidades competentes.
- Que se encuentren en proceso de liquidación.
- No cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria.
- Presenten una postulación parcial, que contenga condicionamientos o totalmente ilegible.
- Presenten una postulación con enmendaduras, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva.
- La empresa y/o su representante legal esté incurso en algún proceso de investigación fiscal o disciplinaria o reportes en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, un postulante no podrá presentar postulación para el proyecto por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
- No remitir las subsanaciones y/o aclaraciones dentro del tiempo dado para ello.

#### 14. MÁS INFORMACIÓN

En caso de inquietudes sobre la invitación, puede enviar un correo electrónico con el asunto “Inquietudes convocatoria Muestra Comercial Colombia 4.0-2022” al correo: [colombia4.0@mintic.gov.co](mailto:colombia4.0@mintic.gov.co)

#### 15. OBSERVACIONES ESPECIALES

MinTIC informará sobre los cambios a que haya lugar durante el desarrollo de la convocatoria y que se deriven de eventos fortuitos que no corresponden a la voluntad de esta entidad, por lo cual MinTIC no se hacen responsable.

#### 16. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

MinTIC podrá, en cualquier momento, realizar cambios en los términos y plazos de la presente convocatoria, lo cual se informará a través de adenda que será publicada en los mismos medios en que se publique la convocatoria inicial. Es obligación de las empresas interesadas en participar, consultar de manera constante la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la que se informarán dichos cambios.

#### 17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MinTIC actuará como responsable del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser tratados en el marco de la convocatoria, de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido, la cual podrá ser consultados en el sitio web <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Secciones->



[auxiliares/Políticas/2627:Políticas-de-Privacidad-y-Condiciones-de-Uso](#), y se obtendrá la autorización correspondiente de los titulares y cumplirá con todas las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Las empresas seleccionadas deberán hacerse responsables del tratamiento de datos personales que sean suministrados en el ejercicio de contacto en los stands virtuales, situación por la cual deberán cumplir por todas las disposiciones previstas en la ley y su decreto reglamentario antes mencionados.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como responsable del tratamiento de datos personales, a recolectar, administrar y utilizar los datos personales suministrados en este formulario con el fin de que se me pueda enviar información de la oferta institucional, así mismo, para que se me compartan invitaciones, programas de capacitación y eventos, realizar análisis estadísticos, estudios de impacto y/o resultado u otras actividades que puedan fortalecer y potencializar su quehacer y ayudar al logro de sus desafíos. En general, para gestionar y desarrollar el evento Colombia 4.0 - 2022, ya sea directamente o a través de terceros a nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.

Adicionalmente, declaro conocer la existencia de la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Resolución 924 de 2020 en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario Decreto 1377 de 2013, la cual se encuentra publicada en [https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-62124\\_politica\\_tratamiento\\_datos\\_personales\\_u20200604.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-62124_politica_tratamiento_datos_personales_u20200604.pdf) y que entiendo y acepto que existen derechos y deberes derivados del tratamiento de mis datos.

## 18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones establecidos en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del acompañamiento por parte de la entidad que lo realice.

Asimismo, el representante legal del interesado declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

**Nota:** Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los interesados en la postulación a esta convocatoria son de su responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a MinTIC.